



San Miguel de Tucumán, **27 de Septiembre de 2022.-**

Expte. N° 51.085-2022-Ref.1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. LIS ELEONORA FERNANDEZ, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát.de Físicoquímica I) del Instituto de Química Física de esta Facultad, a partir del 20/08/2022, por ocupar un cargo de mayor Jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.n°: 0397/2022, se designó transitoriamente a la Dra. Fernández, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la misma Disciplina y Cátedra, a partir del 20/08/2022 y hasta tanto el cargo se provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año;

Que puede accederse a lo solicitado de acuerdo a lo dispuesto en el Art.49º), Punto II, inc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto.n° 1246/2015;

Que el presente trámite pertenece al expte.n° 52.192/2016, referente a la Evaluación Académica de la señora Profesora; por lo que se recomienda a la Dirección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, tomar los recaudos correspondientes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**  
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

Art.1º)- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. LIS ELEONORA FERNANDEZ, en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát.de Físicoquímica I) del Instituto de Química Física de esta Facultad, a partir del 20/08/2022, y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor Jerarquía, siempre que no supere el término de un (1) año.-

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución con cargo al Art.49º), Punto II, inc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto.n° 1246/2015.-

Art.3º)- Recomendar a Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, que las licencias sin goce de haberes, son referentes del cargo regular por concurso o evaluación académica del Docente.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 0707-2022**

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN